



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

12968

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Fraga, por resolución de fecha 24 de mayo de 2012 resolvió aprobar las Bases Específicas del concurso del cartel anunciador de las fiestas del Pilar 2012, de acuerdo con lo siguiente:

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2012

OBJETO Y PARTICIPANTES: La Delegación de Fiestas del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga convoca al presente Concurso a cuantos artistas deseen participar, para elegir el Cartel Anunciador de las Fiestas del Pilar 2012.

REQUISITOS:

1. Los originales deberán ser inéditos, presentarse en formato 50 x 70 cm. y realizarse en cualquier tipo de técnica, incluso fotográfica, apta para su reproducción en cuatricromía-offset (no pudiendo emplear tintas oro, plata o fluorescentes). Así mismo los carteles se presentarán sin plastificar y montados sobre base rígida.

2. Será obligatorio que en el Cartel figure la leyenda escrita en castellano "FRAGA / FIESTAS DEL PILAR / DEL 9 AL 14 DE OCTUBRE DE 2012", o bien "FRAGA / FESTES DEL PILAR / DEL 9 AL 14 D ´ OCTUBRE DE 2012".

3. En los carteles no deben aparecer ni la firma del autor ni el escudo de Fraga ni la imagen corporativa del Ayuntamiento de Fraga, debiéndose consignar el lema al dorso. Este figurará también en un sobre cerrado, en cuyo interior se depositará una nota con el nombre, apellidos, residencia y número de teléfono del autor. Tras el fallo del jurado se autorizará la firma del Cartel premiado.

3. **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de recepción de Carteles para el Concurso finalizará el viernes 6 de julio a las 14 horas. Hasta dicha fecha pueden presentarse durante los días laborales (excepto sábados) en el Palacio Montcada (C/ San José de Calasanz, 12) de la ciudad de Fraga.

4. **JURADO:** El jurado estará presidido por el Concejal de Fiestas y formado por miembros de la Comisión de Fiestas. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el concurso si a juicio del mismo no se presentase cartel alguno merecedor del premio. El jurado tendrá la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir. El fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales.

5. **ELECCIÓN:** A la vista de la decisión del jurado, el concejal Delegado de Fiestas propondrá a Alcaldía la concesión del premio, que lo deberá aprobar en un plazo no superior a los 20 días hábiles a contar desde que se haga pública la decisión del jurado.

6. **IMPORTE:** La Delegación de Fiestas Populares concederá un premio único de 500 €, al autor del cartel que sea elegido por el jurado. Al importe del premio se efectuará la oportuna retención de IRPF.

7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Los premios en efectivo se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2012 de la Delegación de Fiestas 60/338/48001.



8. PAGO: El pago se hará, en un plazo máximo de 60 días desde la aprobación del otorgamiento de los premios, mediante transferencia bancaria a la cuenta que señale el interesado en solicitud dirigida a la Delegación de Fiestas. Para ello, el premiado acompañará copia de la libreta bancaria o certificado bancario donde conste titular y número de cuenta.

9. El Cartel premiado quedará en propiedad del M.I. Ayuntamiento de Fraga con todos sus derechos.

10. La Delegación de Fiestas Populares del M.I. Ayuntamiento de Fraga se reserva el derecho de exponer las obras no premiadas. Los carteles no premiados podrán retirarse durante el mes de Noviembre. Transcurrido dicho periodo de tiempo, se entenderá que las obras no recogidas han sido donadas por sus autores al M.I. Ayuntamiento de Fraga que podrá disponer libremente sobre ellas.

11. La participación en el presente concurso implica la aceptación de todas sus bases.

Fraga, a 24 de mayo de 2012. El Alcalde, Santiago Escándil Solanes